

## **AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PB-SASI 2024-0002**

La PERSONERIA DE BOGOTÁ ubicada en la Carrera 7 No. 21- 24 se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada por subasta inversa PB-SASI 2024-0002.

**OBJETO: RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:**

El contratista en desarrollo y ejecución del contrato deberá tramitar ante el fabricante la renovación del licenciamiento por suscripción a nombre de la Personería de Bogotá D.C, remitiendo la documentación y soportes correspondientes de dicha gestión a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Personería de Bogotá, D.C., de la siguiente manera:

1. Renovación de ciento cincuenta (150) licencias Trellix Complete Endpoint Protection Business (CEB).
2. Renovación por doce (12) meses, mil cuatrocientas (1400) licencias Trellix Endpoint Detection and Response (EDR).
3. Renovación por doce (12) meses, cinco (5) licencias Trellix MOVE AV for Virtual Servers.
4. Generar y acompañar a la entidad en el proceso de renovación automática de versiones emergentes del licenciamiento, y actualización e instalación de los agentes para la totalidad de las máquinas, independiente del sistema operativo o las condiciones de hardware de estas.
5. Ofrecer y/o proporcionar el acceso al sitio de la plataforma (<https://www.trellix.com/en-us/downloads/my-products.html>) con registro(s), usuario(s) y clave(s) para administrar el soporte, actualizaciones, parches y demás herramientas que tengan que ver con los productos de la Personería de Bogotá, D.C.
6. Realizar durante la vigencia del contrato, el servicio soporte técnico, de acuerdo con el licenciamiento de los productos renovados, y que cubra como mínimo prestar la atención de manera virtual o presencial para la corrección de fallas que se puedan presentar en el funcionamiento de las herramientas Trellix instaladas en los equipos y servidores de la entidad, así como en la consola de administración de dichas herramientas. Se deben realizar a pedido de la entidad cada vez que se necesario teniendo en cuenta la matriz de escalamiento que surta el contratista.
7. Ejecutar durante la vigencia del contrato, el servicio de mantenimiento preventivo y el cual consiste en sesiones presenciales o virtuales, durante la duración del contrato para que las

---

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia ♦ Conmutador (601) 382 0450/80 ♦ Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota ♦  @personeriadebogota ♦  @personeriabta ♦  PERSONERIADEBOGOTA

[www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co) ♦ Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co).

herramientas se mantengan actualizadas y funcionando correctamente para prevenir ataques y amenazas cibernéticas.

Los mantenimientos preventivos de la consola ePo deberán incluir las siguientes actividades:

- Validar que los servicios que utiliza la consola ePo para el normal funcionamiento
  - Depuración de máquinas que no se han comunicado con la consola ePo por más de 90 días.
  - Verificación del estado de ejecución de las tareas automáticas de despliegue de productos trellix.
  - Verificación de la ejecución del snapshot de la consola ePo
  - Ejecución y verificación de consulta acerca del top 10 de amenazas detectadas mensualmente.
  - Ejecución y verificación de consulta acerca del top 10 de equipos con mayores detecciones durante el mes.
  - Verificación del número de sistemas que aún no cuentan con la herramienta de protección antivirus trellix endpoint security
  - Verificación del estado de la sincronización entre la consola y el directorio activo (si se tiene un AD).
8. Realizar una (1) sesión de sensibilización a los colaboradores de la Personería de Bogotá, D.C. en asuntos relacionados con seguridad de la información, ciberseguridad y amenazas cibernéticas.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doce (12) meses contados a partir de la notificación de inicio del contrato.

**PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.** El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso, el cual se encuentra en la plataforma transaccional SECOP II y en el acto de apertura de este. Se deberá presentar digitalmente por medio de la plataforma SECOP II.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$217.670.542),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados a que hubiera lugar, de acuerdo con el respaldo según certificado de disponibilidad presupuestal No. 571 del 29 de febrero de 2024, con cargo al rubro presupuestal O21202020070373311 - Derechos de uso de programas informáticos.

**INDICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:** En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se hace necesario señalar que en el presente proceso de contratación se realizó el siguiente análisis a la luz de los acuerdos comerciales que vigentes con el Estado Colombiano

---

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia ♦ Conmutador (601) 382 0450/80 ♦ Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota ♦  @personeriadebogota ♦  @personeriabta ♦  PERSONERIADEBOGOTA

[www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co) ♦ Línea 143

**Aviso de privacidad:** Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co).

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	N/A	NO
	México	NA	NA	N/A	NO
	Perú	NO	NO	N/A	NO
Canadá		NO	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		NO	NO	N/A	NO
Costa Rica		NO	NO	N/A	NO
Estados Unidos		NO	NO	N/A	NO
Estados AELC		NO	NO	N/A	NO
México		NO	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NA	NO
	Guatemala	SI	NO	NA	NO
	Honduras	NO	NO	NA	NO
Unión Europea		NO	NO	NA	NO
Comunidad Andina		SI	NA	NO	SI

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.261.717.769; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 28.675.403.847
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.263.043.958; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 28.705.544.496.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 2.290.962.604; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 28.617.834.543
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.178.489.420; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 26.783.850.461
- El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. (Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad) <sup>1</sup>.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y

<sup>1</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/acutalizacion\\_umbrales\\_cce\\_2024.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf)

servicios a partir de \$ 1.178.489.420; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 26.783.850.461

Realizado el anterior análisis para el presente proceso de contratación, se concluyen que no son aplicables los acuerdos comerciales, conforme a lo previsto en Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que establece “Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno”<sup>2</sup>

Ahora bien, del mismo análisis se colige que en aplicaciones la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, que es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación; la Personería de Bogotá le dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015.

**LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MYPES O MIPYMES:** El presente proceso es susceptible de limitarse a MIPYME, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial es menor al establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (US \$125.000).

**PROCEDENCIA DE PRECALIFICACIÓN:** Para el presente proceso no hay lugar a precalificación.

## REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE SELECCIÓN

Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las empresas que produzcan, comercialicen o distribuyan licencias antivirus; legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, que dentro de su objeto social puedan desarrollar las actividades que la Personería de Bogotá, D.C., requiere contratar y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución y liquidación del contrato, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir con este requisito.
- No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las consagradas en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Personería de Bogotá, D.C. Dicha situación se entenderá declarada por

<sup>2</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf)

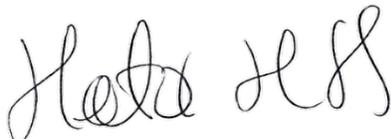
- el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta del contrato, según el caso.
- Estar debidamente inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
  - Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el documento antes mencionado.

## LUGAR DE CONSULTA Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II y en las oficinas de la Subdirección de Gestión Contractual, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º en Bogotá D.C, entre las 8:00 a.m.y las 5:00 p.m. de lunes a viernes

Las observaciones y solicitudes de aclaración deberán ser presentadas a través de la plataforma electrónica SECOP II

Dado en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de abril de 2024



**HECTOR HERNAN GONZALEZ NARANJO**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Elaboró: Alba López Gómez– Subdirección de Gestión Contractual  
Revisó: Andrea Márquez Martínez / Contratista Dirección Administrativa y Financiera   
Revisó: Jenny Salek Correal – Subdirección de Gestión Contractual (E)  
Aprobó: Héctor Henan González Naranjo -Dirección Administrativa y Financiera

---

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia ♦ Conmutador (601) 382 0450/80 ♦ Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota ♦  @personeriadebogota ♦  @personeriabta ♦  PERSONERIADEBOGOTA

[www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co) ♦ Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co).